



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 12 de Abril del 2021

OFICIO N° D000044-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1

Señor(a):

MARITZA MALLQUI AGUILAR.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL ANCASH - CTVC
AV. GAMARRA N° 380 - OF. 201 - BARRIO DE SAN FRANCISCO, ANCASH-HUARAZ-HUARAZ

Asunto : Respuesta a la alerta CASO N°199-2021-CTVC/ANC, de la Unidad Territorial
Ancash 1.

Referencia : a) OFICIO N° 046 -2021-CTVC/ANCASH
b) INFORME N°109 -2021- MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VIB

De mi especial consideración.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordalmente, asimismo en atención al documento de la referencia a), remitir adjunto el documento de la referencia b), mediante el cual se brinda respuesta al CASO N°199-2021-CTVC/ANC.

Agradecemos la comunicación que se ha establecido, y consideramos que las alertas nos permiten aportar a la mejora continua en la gestión del Programa, así mismo nos permiten identificar las responsabilidades de cada sector en este modelo de cogestión, con la finalidad de brindar un buen servicio a nuestros niños y niñas que son nuestra razón de ser.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 09 de Abril del 2021

INFORME N° D000109-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-VBC

Para : **VERINA INES BALTODANO CARRANZA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 1

Asunto : Informe Sobre La Alerta CASO N°199-2021-CTVC/ANC, En Las Institución
Educativas De La Unidad Territorial Ancash 1.

Referencia : a) OFICIO N° 046 -2021-CTVC/ANCASH
b) INFORME N°010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-EARF

Fecha Elaboración: Huaraz, 07 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 30/03/2021 el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunica la alerta a la Unidad Territorial Ancash 1, con el OFICIO N° 046-2021-CTVC/ANCASH, del CASO N°199-2021-CTVC/ANC, con los siguientes Puntos Críticos:
 - Punto Crítico 1: El Cae No Ha Iniciado/Continuado El Proceso De Distribución De Alimentos Para Alumnos Matriculados.
 - Punto Crítico 2: El Número De Alumnos Que Figura En El Acta De Entrega No Es Igual Al Número De Alumnos Matriculados.
 - Punto Crítico 3: No Se Distribuye La Cantidad Completa De Alimentos Que Le Corresponde A Cada Alumno Matriculado.
- 1.2. Con fecha 31/03/2021, se delega a los Monitores de Gestión Local (MGL), responsable de las supervisiones de las II.EE, según la ruta asignada al MGL; a fin de que efectúe la verificación del caso con la supervisión y seguimiento respectivo a dichas II.EE. con el objetivo de implementar inmediatamente las medidas correctivas, recoger la documentación pertinente sobre las medidas tomadas y las evidencias de la alerta efectuada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.3. Con fecha 06/04/2021 el Monitor de Gestión Local presenta el **INFORME N°010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-EARF**, de la supervisión efectuada a la Institución Educativa N°413 con Código Modular 1043538 ubicada en el Distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay.

II. BASE NORMATIVA

2.1 Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

2.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N°199-2021-CTVC/ANC y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N°199-2021-CTVC/ANC de la supervisión efectuada a la Institución Educativa N°413 con Código Modular 1043538 ubicada en el Distrito de Pampas Chico, Provincia de Recuay.

IV. ANALISIS

4.1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE

ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica al presidente del CAE Directora Carmen Norma Toscano Córdova mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso.

Respecto a la observación realizada por el CTVC, PNAEQW cumplió con la entrega de los productos dentro de las fechas establecidas según su contrato; asimismo se ha realizado las coordinaciones y se ha brindado la asistencia técnica a los miembros de CAE con respecto a la distribución de los alimentos, siendo ellos los que determinan la fecha para el reparto de los alimentos el cual fue el 18/03/2021; los miembros del CAE realizan la coordinación y reparto de los alimentos teniendo en cuenta la salud, la disposición y el cumplimiento de los protocolos establecidos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

para evitar la propagación del COVID. Se adjunta pantallazo de la evidencia de asistencia técnica a los miembros del CAE.

4.2 EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES

IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica al presidente del CAE Directora Carmen Norma Toscano Córdova mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso.

Respecto a la observación realizada por el CTVC, el presidente del CAE Directora Carmen Norma Toscano Córdova, mediante llamadas telefónicas y mensajes de texto dio a conocer el incremento de usuarios para lo cual mediante el INFORME N°D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-ERF de fecha 22 de marzo de 2021 con asunto Informe sobre actualización de usuarios de las Instituciones Educativas por el PNAE QW 2021 perteneciente a la Rur: G42, provincia de Recuay, se dio a conocer el incremento de usuarios de 11 usuarios a 12 usuarios de la IE N°413 Mayorarca al PNAE Qali Warma, y se encuentra a la espera de la Resolución de Dirección Ejecutiva sobre el listado actualizado en número de usuarios. Se adjunta pantallazo de la evidencia de asistencia técnica a los miembros del CAE.

4.3 NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE

CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO: Esta observación es FUNDADA el día de la veeduría, sin embargo el MGL menciona que brindó asistencia técnica al presidente del CAE Directora Carmen Norma Toscano Córdova mediante WhatsApp y vía telefónica, sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE en donde se aprueba el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", indicando las disposiciones a cumplir los cuales fueron detalladas y explicadas una por



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

una, adjuntándose el documento y una ayuda memoria para facilitar la comprensión y uso..

Respecto a la observación realizada por el CTVC, el presidente del CAE Directora Carmen Norma Toscano Córdova, mediante llamadas telefónicas y mensajes de texto dio a conocer el incremento de usuarios para lo cual mediante el INFORME N°D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1-ERF de fecha 22 de marzo de 2021 con asunto Informe sobre actualización de usuarios de las Instituciones Educativas por el PNAE QW 2021 perteneciente a la Rura G42, provincia de Recuay, se dio a conocer el incremento de usuarios de 11 usuarios a 12 usuarios de la IE N°413 Mayorarca al PNAE Qali Warma, y se encuentra a la espera de la Resolución de Dirección Ejecutiva sobre el listado actualizado en número de usuarios. Asimismo el presidente del CAE Directora Carmen Norma Toscano Cordova manifiestan que en su calidad de presidente de CAE, dio a conocer, explico, organizo y compartió la información sobre las disposiciones con los miembros de CAE. Es así que el 18/03/2021 se realizó la distribución de los alimentos en donde estuvieron presentes los integrantes de CAE y madres y/o padres de familia, a quienes se les dio a conocer las disposiciones dadas por el PNAE Qali Warma, siendo una de ellas: garantizar la distribución equitativa minimizando el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puede generar contaminación de los alimentos, estando de acuerdo y por consiguiente firmaron el acta y padrón de distribución de los alimentos dando conformidad al presente. Se adjunta pantallazo de la evidencia de asistencia técnica a los miembros del CAE.

V CONCLUSIONES

- 5.1 Se levantó las observaciones de los puntos críticos observados por el CTVC, adjuntando como evidencia fotografías; asimismo los Monitores de Gestión Local vienen realizando seguimiento remoto a la atención del servicio alimentario, condiciones de almacenamiento de los alimentos y medidas de higiene en las instituciones educativas (IIEE) por medio remoto, haciendo uso de herramientas de comunicación como vía telefónica, radio, internet u otro medio remoto, con los miembros del CAE.
- 5.2 Se Han recogido para este seguimiento las sugerencias/recomendaciones realizadas por la CTVC y en el presente año a inicio del año escolar 2021 se viene realizando la capacitación centralizada a miembros del CAE y Capacitación Personalizada a toda la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

comunidad educativa de las Instituciones Educativas de los casos alertados por CTVC a fin de evitar incumplimientos durante la prestación del servicio alimentario y asegurar la calidad e inocuidad de los alimentos.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para los fines y acciones correspondientes.
- 6.2 Se recomienda a los Monitores de Gestión Local vigilar y brindar siempre asistencia técnica a los miembros del Comité de Alimentación Escolar a fin de cumplir con los protocolos del PNAEQW.

Es todo que informa para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS

Pantallazo sobre la asistencia técnica brindada mediante WhatsApp.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

